

The image shows the CaixaBank logo on the upper part of a modern glass skyscraper. The logo consists of a blue stylized star icon followed by the text 'CaixaBank' in a white serif font. The building's facade is made of dark glass panels, and the scene is partially framed by green tree leaves in the foreground.

CaixaBank



2025

Informe Fiscal

Sobre los tributos gestionados
por el Grupo CaixaBank

Índice

01

La contribución fiscal en cifras

1.1 Tributos gestionados	Pág 4
1.2 Tipo impositivo total	Pág 4
1.3 Dividendos vs. Tributos pagados	Pág 4
1.4 Más allá de los números	Pág 5

02

Objetivo	Pág 7
----------	-------

03

Compromiso y aportaciones a la sociedad

3.1 Compromiso social de CaixaBank	Pág 9
3.2 Aportaciones de CaixaBank	Pág 10

04

Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

4.1 Tributos propios y de terceros	Pág 12
4.2 Otras aportaciones	Pág 16
4.3 Total Cash Tax Rate	Pág 17
4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales	Pág 18

05

Modelo de gestión responsable

5.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal	Pág 20
5.2 Interpretación de las normas fiscales	Pág 22
5.3 Comprobaciones y litigios fiscales	Pág 23
5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificados	Pág 24
5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo	Pág 25
5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea	Pág 26

01



La contribución fiscal en cifras

- 1.1** Tributos gestionados
- 1.2** Tipo impositivo total
- 1.3** Dividendos vs. Tributos pagados
- 1.4** Más allá de los números

Pág 4

Pág 4

Pág 4

Pág 5



1. La contribución fiscal en cifras

A continuación, se muestra a modo de resumen las cifras de la Contribución Fiscal Total del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2025

I1.1 Tributos gestionados

3.541 MM €

Tributos propios pagados

2.751 MM €

Tributos recaudados de terceros

Total

6.292 MM €

I1.2 Tipo impositivo total

Resultado consolidado del Grupo CaixaBank antes de impuestos

8.674 MM €

Tipo impositivo total (total cash tax rate)

32%*



I1.3 Dividendos vs. Tributos pagados

2025

3.653 MM €

Tributos y prestación patrimonial pagada por el Grupo CaixaBank en 2025

3.207 MM €

Dividendos distribuidos por el Grupo CaixaBank en 2025

1,14

Ratio tributos y aportaciones pagadas/dividendo



En el ejercicio 2025 el importe de impuestos pagados es ligeramente superior al importe de dividendos pagados.

Últimos 10 años

18.291 MM €

Tributos pagados por el Grupo CaixaBank en el periodo 2016-2025

12.935 MM

Dividendos distribuidos por el Grupo CaixaBank en el periodo 2016- 2025

1,41

Ratio tributos pagados/dividendos



Los dividendos pagados al accionista en los últimos 10 años suponen un 70% de los tributos satisfechos en este periodo.

I1.4 Más allá de los números

¿Sabías qué...?



Con los impuestos gestionados por el Grupo CaixaBank en el **2025** se podrían financiar durante casi **5 años** dos de los principales hospitales de España.



Más al detalle...

El **importe de impuestos pagados y recaudados por CaixaBank en 2025** equivale a la aportación de más de **17 millones de euros diarios** en impuestos, es decir, **0,71 millones cada hora**.



17 MM €/día



0,71 MM €/hora



02



Objetivo

Pág 7



2. Objetivo

Tradicionalmente, las entidades (Grupo CaixaBank, entre ellas) incluyen información fiscal en sus estados financieros siguiendo estrictamente los modelos de reporte exigidos por la normativa mercantil y contable¹.

De este modo, la información fiscal pública se centra básicamente en el gasto por impuesto sobre sociedades, cuando este impuesto es uno de los varios tributos y cargas que inciden en la actividad empresarial.

El enfoque de flujos de caja sobre pago de tributos es cada vez más relevante, incluyéndose de forma expresa en el Informe de Gestión Consolidado.



Informe fiscal de 2025



- > Recoge el importe de los **tributos y cargas sociales** con los que la entidad y su grupo contribuyen directamente al sostenimiento de las arcas públicas mediante el ejercicio de su actividad:
 - > Tributos pagados y soportados directamente por el Grupo
 - > Tributos de terceros recaudados en favor de las administraciones públicas que se derivan de la actividad económica del Grupo
- > Se fundamenta en el **enfoque de flujos de caja** de todos los tributos que inciden en la actividad bancaria, que son pagados y recaudados, frente al enfoque de resultado de las cuentas anuales².



¹La documentación de carácter público que completa la información financiera del Grupo CaixaBank consta de, entre otros, las Cuentas Anuales, el Informe Bancario Anual, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

²Sin perjuicio de ello, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank (www.caixabank.com), también aparece información relativa al pago de impuestos sobre beneficios en función del país de procedencia de los mismos.



03



Compromiso y aportaciones a la sociedad

[3.1 Compromiso social de CaixaBank](#)

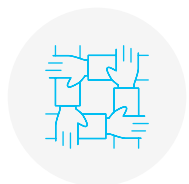
[Pág 9](#)

[3.2 Aportaciones de CaixaBank](#)

[Pág 10](#)

3. Compromiso y aportaciones a la sociedad

13.1 Compromiso social de CaixaBank



El compromiso social que caracteriza la actividad de CaixaBank se plasma en una **gestión fiscalmente responsable** que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas, las cuales posibilitan las infraestructuras y los servicios públicos imprescindibles para el progreso y el desarrollo de la sociedad.



Principios de la Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria

Documento disponible en la web corporativa de CaixaBank:

www.caixabank.com



I 3.2 Aportaciones de CaixaBank



- > Atiende el **pago efectivo de los impuestos** como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial así como la Seguridad Social y otras aportaciones.
- > Contribuye en la **recaudación de los tributos de terceros** y su ingreso en las arcas públicas en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias.



Pago de los tributos y aportaciones de CaixaBank

Pago de tributos de CaixaBank, incluyendo otras aportaciones (FGD, FUR, Prestación Patrimonial, Contribuciones al Sector Bancario de Portugal)

Impuestos directos:

- > Impuestos sobre sociedades¹
- > Impuestos sobre la actividad económica y sobre la propiedad
- > Impuesto sobre el Margen de Intereses y Comisiones²

Impuestos indirectos

- > Cuotas de IVA no deducibles
- > Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD)

Seguridad Social y otras aportaciones

Contribución a la recaudación para la hacienda pública de los tributos correspondientes a terceros derivados de su relación económica con CaixaBank

- > Retenciones del IRPF en la nómina y en el abono de intereses y dividendos
- > Contribuciones de la Seguridad Social (cuota obrera)
- > IVA ingresado en la Agencia Tributaria

Contribución a la recaudación de los tributos por parte del Estado y las haciendas autonómicas y locales

- > A través de la red de oficinas y de cajeros y medios on-line



¹Los impuestos sobre beneficios pagados o devueltos en cada jurisdicción incluyen los pagos fraccionados y retenciones ingresadas. A su vez, se consideran las devoluciones cobradas por el impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores.

²A los efectos de este informe, el Impuesto sobre el Margen de Intereses y Comisiones se considera como un tributo directo pagado.

04



Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

4.1 Tributos propios y de terceros

Pág 12

4.2 Otras aportaciones

Pág 16

4.3 *Total Cash Tax Rate*

Pág 17

4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la
gestión de tributos y cotizaciones sociales

Pág 18

4. Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

4.1 Tributos propios y de terceros



El Grupo CaixaBank tiene plenamente integrado el Grupo Banco BPI. La **actividad en España** como jurisdicción de referencia se complementa con la **actividad en Portugal** como la segunda jurisdicción con mayor relevancia a todos los efectos, incluidos los impuestos propios pagados y los de terceros recaudados a favor de la Administración.

Asimismo, destaca la creciente actividad y consiguiente generación de impuestos que suponen las **sucursales internacionales** que tiene abierta la entidad, como más adelante se detallará.



España

Importe de los tributos gestionados por CaixaBank



5.299 MM €

2.981 MM €

corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

2.318 MM €

corresponde a tributos de terceros recaudados por el Grupo CaixaBank a favor de las distintas administraciones tributarias españolas derivados directamente de la actividad económica de CaixaBank

Portugal

Importe de los tributos gestionados por Grupo Banco BPI



828 MM €

411 MM €

corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

417 MM €

corresponde a tributos de terceros recaudados por el Grupo BPI a favor de las distintas administraciones tributarias portuguesas derivados de la actividad económica del Grupo BPI

Sucursales y filiales internacionales

165 MM €

33 MM €

Francia

32 MM €

Italia

27 MM €

Reino Unido

22 MM €

Polonia

36 MM €

Alemania

11 MM €

Marruecos

4 MM €

Luxemburgo



— 5.299 MM€
España

— 828 MM€
Portugal

— 165 MM€
Otros

CaixaBank tiene el **compromiso de pagar impuestos** allá donde opera y genera valor, por lo que un alto porcentaje de sus tributos pagados se ubican en España, evitando la evasión fiscal mediante precios de transferencia.

Además, también paga impuestos en los países donde dispone de sucursales internacionales. En cuanto a las oficinas de representación básicamente son los impuestos relativos a los empleados contratados en dichos países.



Otros países donde interviene CaixaBank



7

Sucursales internacionales:

Polonia, Marruecos (3 oficinas), Reino Unido, Alemania, Francia, Portugal e Italia

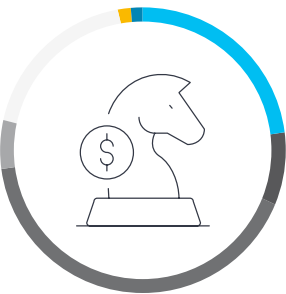
17

Oficinas de representación:

Argelia, Australia, Brasil, Canadá, China (2), Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de Norteamérica, Hong Kong, India, Turquía, Perú, Singapur y Sudáfrica
No realizan actividad bancaria sino que informan de los servicios de la entidad



> TRIBUTOS PROPIOS PAGADOS Y RECAUDADOS DE TERCEROS POR LAS SUCURSALES Y FILIALES INTERNACIONALES



- 36 MM€ Alemania
- 33 MM€ Francia
- 27 MM€ Reino Unido
- 22 MM€ Polonia
- 11 MM€ Marruecos
- 32 MM€ Italia
- 4 MM€ Luxemburgo

Detalles por geografía (en millones de euros)

	Ingresos ordinarios ¹		Resultado antes de impuestos		Impuesto de sociedades devengado		Impuesto de sociedades pagado	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
España	23.511	25.609	7.446	7.115	(2.439)	(2.196)	620	1.080
Portugal	1.971	2.236	786	874	(201)	(231)	318	290
Francia	315	285	115	75	(28)	(20)	30	24
Polonia	131	118	2	33	(2)	(7)	11	7
Reino Unido	352	285	104	55	(39)	(20)	25	24
Alemania	409	403	102	82	(34)	(26)	16	13
Marruecos	25	21	17	13	(7)	(6)	5	3
Italia	146	128	61	48	(20)	(17)	29	8
Suiza	0	2	(1)	0	0	0	0	0
Luxemburgo	71	33	43	25	(5)	(3)	0	0
Total	26.931	29.120	8.674	8.319	(2.775)	(2.525)	1.057	1.449

¹Corresponden a los siguientes epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública del Grupo: 1. Ingresos por intereses 2. Ingresos por dividendos 3. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación 4. Ingresos por comisiones 5. Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas 6. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas 7. Ganancias o (-) pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas 8. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas 9. Ganancias/pérdidas de la contabilidad de coberturas, netas 10. Otros ingresos de explotación 11. Ingresos ordinarios de seguros.

²El Impuesto sobre Sociedades devengado incluye el IMIC.

Datos agregados de los tributos propios pagados por el Grupo CaixaBank



1.908 MM €

Tributos directos

1.057 MM €

corresponden al Impuesto sobre Sociedades⁴

580 MM €

corresponden al Impuesto sobre el Margen de Intereses y Comisiones

120 MM €

pertenecen al impuesto sobre depósitos bancarios (IDEC)

151 MM €

incluyen principalmente Impuestos sobre la propiedad y la actividad económica



872 MM €

Tributos indirectos

440 MM €

pertenecen al IVA no deducido por aplicación de la prorata

410 MM €

corresponden al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD)

22 MM €

otros indirectos



761 MM €

Seguridad Social a cargo de la empresa

Total de tributos propios pagados

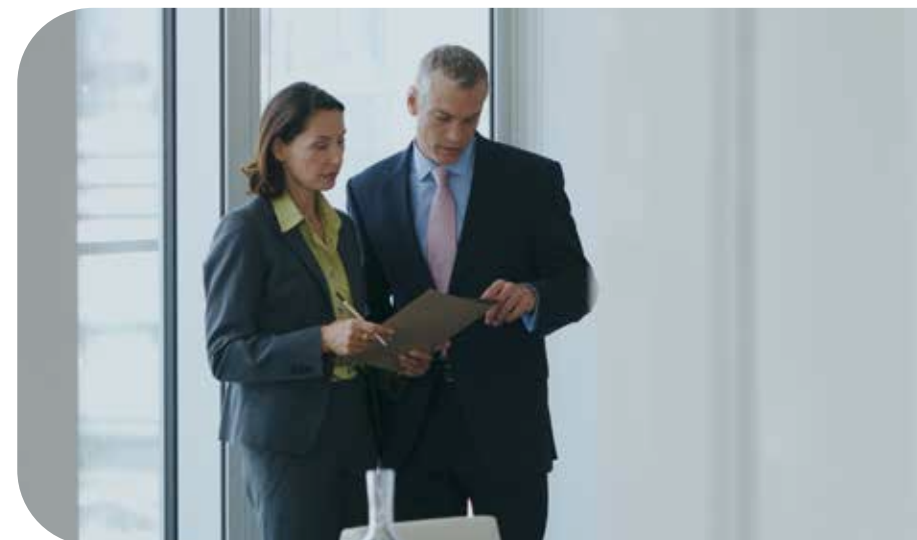
3.541 MM €

Total de tributos recaudados de terceros

2.751 MM €

Total

6.292 MM €



I La diferencia entre el gasto sobre el Impuesto sobre Sociedades y su pago

Los impuestos sobre beneficios pagados o devueltos en el ejercicio en cada jurisdicción incluyen los pagos fraccionados y retenciones ingresadas. A su vez, se consideran las devoluciones cobradas por el impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores. Adicionalmente se integra el resultado de las liquidaciones por actas de inspección que hayan sido ingresadas en dicho ejercicio.

El importe de los pagos y devoluciones de caja del impuesto sobre sociedades no se corresponde con el importe del gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe de los pagos incluye los pagos fraccionados y retenciones ingresadas por el beneficio del ejercicio pero las devoluciones no están directamente vinculadas al beneficio del ejercicio, dado que se corresponden con beneficios obtenidos en ejercicios anteriores minorados de los pagos fraccionados y retenciones. El gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si está directamente relacionado con el beneficio antes de impuestos del ejercicio en curso.

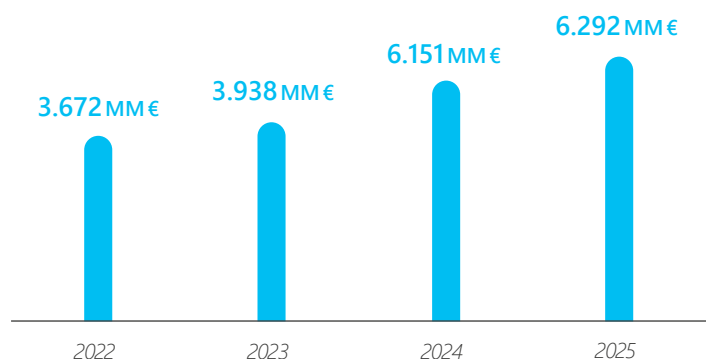
En cualquier caso, el pago por el Impuesto sobre Sociedades es inferior al gasto, puesto que el Grupo CaixaBank dispone de créditos fiscales generados por el Grupo y entidades integradas en la crisis financiera en el periodo 2008 a 2012.

⁴Los pagos por impuestos sobre resultados realizados en el ejercicio 2025 han ascendido a 2.036 millones de euros, de los que, principalmente, se corresponden con pagos de 1.668 millones de euros en España, 290 millones de euros en Portugal, 24 millones de euros en Reino Unido, 24 millones de euros en Francia, 13 millones de euros en Alemania, 8 millones de euros en Italia, 7 millones de euros en Polonia, 3 millones de euros en Marruecos. La devolución por los pagos anticipados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores ha ascendido a 588 millones de euros en España.

Evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

En el ejercicio 2024 el incremento se debió a la mayor actividad económica en todas las áreas geográficas donde opera CaixaBank. De tal manera, esta mejora de la actividad supuso: (i) un mayor pago tanto del impuesto sobre sociedades como en el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones; y (ii) un dividendo récord repartido por CaixaBank con las correspondientes retenciones practicadas.

En línea con la evolución de la actividad y de los resultados del Grupo en 2025, la contribución tributaria sigue una línea creciente estable.



I 4.2 Otras aportaciones



Además de los tributos mencionados, CaixaBank, realiza otras aportaciones propias de las entidades financieras a:

- > **Prestación Patrimonial DTA's Monetizables.**
- > **Fondos supervisores** de los sistemas bancarios ya sea tanto a nivel europeo como nacional.
- > **Fondos para el sostenimiento y funcionamiento** del sistema bancario en general.



169 MM€

112

Prestación Patrimonial DTA's monetizables

27

Contribución extraordinaria al sector bancario (Portugal)¹

8

Fondo de Garantía de Depósitos (FGD)

22

Tasas de supervisión

¹Incluye el importe pagado, sin considerar el ingreso extraordinario de +22 MM€ derivado del derecho de BPI a recuperar la tasa de solidaridad sobre el sector bancario portugués de los últimos ejercicios tras la sentencia favorable del Tribunal Constitucional de Portugal.



I 4.3 Total Cash Tax Rate



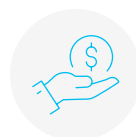
- > El **Total Cash Tax Rate** medido como el total de impuestos pagados sobre el resultado consolidado antes de impuestos:

$$3.541 / (3.541 - 1.057 + 8.674) = 32\%$$

El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales pagados, excluyendo Otras Aportaciones (FGD, FUR, Prestación Patrimonial DTAs monetizables y Contribuciones al Sector Bancario Portugal), sobre el beneficio antes de impuestos (BAI) sin contar el impuesto sobre sociedades (IS) pagado, dado que el mismo no se integra en el BAI. Para la determinación de este ratio se sigue el criterio del sector bancario español.

I 4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

- > CaixaBank realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - > Recauda tributos y cotizaciones sociales de terceros.
 - > Abona a estos terceros las devoluciones de tributos ordenadas por las administraciones.
- > CaixaBank facilita a sus clientes información fiscal pertinente sobre los importes de los ingresos derivados de sus productos financieros para asistirlos y recordarles sus obligaciones tributarias. Esta información fiscal también se pone a disposición de las autoridades. Tal y como se indica en la Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria, evita el apoyo a clientes en materia de evasión y elusión fiscal y rechaza la oferta de servicios bancarios en jurisdicciones no cooperativas en los próximos años, proporcionándoles de manera transparente toda la información relevante para la correcta cumplimentación de sus obligaciones tributarias.
- > También coopera de forma transparente y proactiva con las administraciones públicas en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. En 2025 se han destinado recursos y medios propios a la investigación del fraude.



Importe de los cobros y pagos de las administraciones públicas⁴ gestionados en 2025

151.911 MM €

Cobros

68.436 MM €

Pagos



Colaboración de CaixaBank en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal

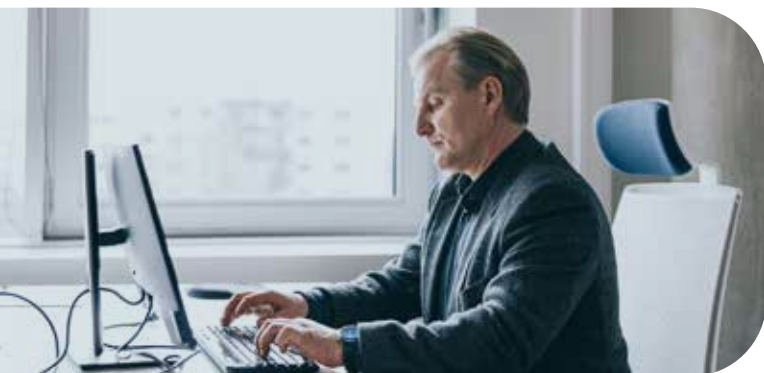
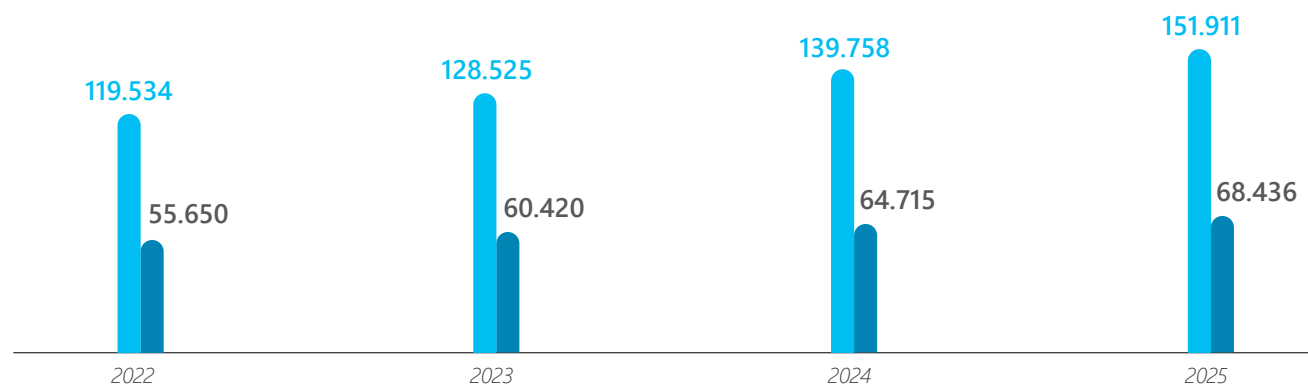
6.184

Solicitudes individualizadas de información de las autoridades españolas atendidas

16.154

Embargos tramitados por solicitud de las autoridades españolas

Evolución de las gestiones realizadas en cobros y pagos relacionados con tributos y cotizaciones sociales (en millones de euros)



⁴Relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales.

05



Modelo de gestión responsable

- 5.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal Pág 20
- 5.2 Interpretación de las normas fiscales Pág 22
- 5.3 Inspecciones y litigios fiscales Pág 23
- 5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificaciones Pág 24
- 5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo Pág 25
- 5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea Pág 26



5. Modelo de gestión responsable

Este informe fiscal no se limita únicamente a los impuestos pagados o recaudados. Existen decisiones del Grupo que inciden en la esfera de la contribución fiscal y que pueden interesar a los clientes de CaixaBank y al público en general. A continuación se tratan algunas cuestiones adicionales que se han identificado como relevantes en este sentido.

I 5.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal:



Sistema de control y gestión del riesgo fiscal

CaixaBank ha desarrollado e implementado un **sistema de control y gestión del riesgo fiscal** presidido por los principios de actuación recogidos en la **política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria**.

En este sentido, el **Consejo de Administración** de CaixaBank S.A. representa el máximo órgano de decisión de la entidad y, tal y como se dispone en sus Estatutos Sociales, tiene atribuidas las más amplias facultades para cumplir con sus funciones. En particular, el Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes facultades indelegables con incidencia fiscal:

- > La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales
- > La supervisión de los sistemas internos de información y control

Adicionalmente, la **Comisión de Auditoría y Control** de CaixaBank supervisa la eficacia de los sistemas de control interno **velando** por que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros y no financieros.

CaixaBank promueve una cultura de riesgos en el Grupo que fomenta el control del riesgo y el cumplimiento, así como el establecimiento de un **marco de control interno** robusto que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas sobre los riesgos asumidos.



El **marco de control interno** del Grupo CaixaBank se vertebra según el modelo de **Tres Líneas de Defensa**, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- > La **primera línea de defensa** estará en las unidades operativas que gestionan efectivamente el riesgo fiscal, esto es, la **Dirección de Asesoría Fiscal**.
- > La función de control interno que constituye la **segunda línea de defensa** corresponde a la **Dirección de Compliance**.
- > Finalmente, la **tercera línea de defensa** recae sobre la función de **Auditoría Interna**. Es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo.

Asesoría Fiscal de CaixaBank

Las principales funciones de Asesoría Fiscal son el **asesoramiento fiscal a la entidad y la gestión de los tributos**. La Asesoría Fiscal está integrada por profesionales con experiencia en materia tributaria. En 2025 desempeñaron directamente esta función 19 profesionales en el Banco.

La **Dirección de Asesoría Fiscal** de CaixaBank está encuadrada en la **Dirección de Asesoría Legal Corporate M&A y Fiscal**, dependiendo orgánicamente de la Secretaría General del Banco y funcionalmente del **Consejero Delegado**.

La Asesoría Fiscal informa periódicamente a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno los aspectos tributarios más relevantes para la entidad en aplicación de la **política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria**.



I 5.2 Interpretación de las normas fiscales



El pago de impuestos deriva del cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por las normas fiscales.

- > CaixaBank toma en consideración:
 - > La **voluntad del legislador**
 - > La **razonabilidad económica subyacente**, en consonancia con los principios fiscales de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) materializados en el BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*).
- > La interpretación de las normas fiscales es adicionalmente contrastada con asesores fiscales de reconocido prestigio en la materia cuando la complejidad o transcendencia de las cuestiones lo requiere e inclusive solicitando clarificación a las autoridades fiscales cuando se considera preciso.
- > Las decisiones fiscales que resultan de estas interpretaciones son objeto de posterior revisión por los **auditores externos de CaixaBank**. Con el propósito de salvaguardar la independencia de la auditoría de CaixaBank, la entidad no contrata como asesores fiscales a los profesionales que auditan sus cuentas.
- > Como corolario de la razonabilidad de la interpretación de las normas fiscales, la inspección de los tributos verifica el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**.
- > **El perfil de riesgo fiscal bajo** que caracteriza la toma de decisiones fiscales del Grupo CaixaBank se plasma en la escasa materialidad de las regularizaciones fiscales.



Conclusión

La interpretación de las normas fiscales realizada por CaixaBank redunda en una gestión fiscal justa y razonable de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario aplicable.

I 5.3 Comprobaciones y litigios fiscales



Actuaciones de comprobación de los ejercicios 2016-2020

- > Las actuaciones de inspección de carácter general de los periodos 2016 a 2020 que han afectado al Grupo han finalizado en el presente ejercicio 2025. El Grupo ha suscrito las actas de Inspección del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones sobre rendimientos del trabajo, capital mobiliario e inmobiliario y no residentes, prestación patrimonial por DTAs monetizables e Impuesto sobre Depósitos de Clientes.
- > Por una parte, se firmaron actas en conformidad de las que resultó una deuda tributaria a ingresar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido y de retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 46 millones de euros, importe que ya estaba mayoritariamente cubierto con provisiones del Grupo y que ya ha sido satisfecho. Del resto de conceptos impositivos suscritos en conformidad no resultó deuda tributaria.
- > Por otra parte, se incoaron en disconformidad las Actas relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades y a la prestación patrimonial por DTAs monetizables.
- > El acuerdo de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido ha sido emitido en el presente ejercicio con resolución parcialmente favorable y una deuda tributaria a ingresar de 0,7 millones de euros, importe que ya estaba cubierto con provisiones del Grupo. Se ha interpuesto reclamación económico-administrativa y formulado las correspondientes alegaciones.

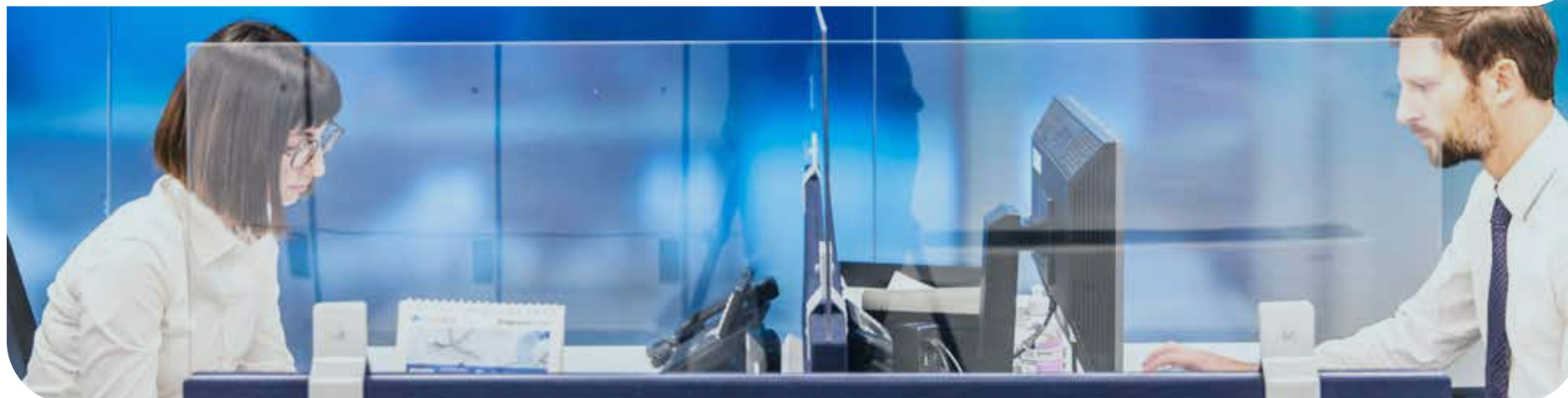
- > Los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades y prestación patrimonial por DTAs monetizables confirman las Actas de inspección. El Grupo ha interpuesto reclamaciones económico-administrativas y ha formulado las correspondientes alegaciones, manteniendo los argumentos esgrimidos ante el Inspector Jefe, los cuales han sido también reafirmados con el asesoramiento jurídico recibido.
- > Ante esta situación, el Grupo ha registrado la devolución recibida de la Agencia Tributaria por importe de 266 millones de euros como una cuenta a devolver a la misma en el epígrafe de «Otros pasivos», de los que 183 corresponden a Grupo CaixaBank.

Actuaciones de comprobación del Gravamen del Sector Bancario

- > CaixaBank y determinadas entidades del Grupo han constituido provisión por importe de 167 millones de euros en relación con la deuda tributaria derivada de la incoación del Acuerdo de liquidación del Gravamen Temporal de Entidades de Crédito del ejercicio 2023 y de la consiguiente rectificación de la autoliquidación del ejercicio 2024.

Otras actuaciones de comprobación

- > CaixaBank ha recibido comunicación de inicio de comprobación limitada relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos comprendidos entre enero de 2020 y marzo de 2021 de Bankia, que actualmente se encuentra en curso.



I 5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificaciones



CaixaBank es miembro voluntario y colabora activamente en el **Foro de Grandes Empresas**. En el Foro están la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y los principales grandes contribuyentes con el propósito de extender y ahondar en el modelo de relación cooperativa a través de un espacio en el que puedan analizarse conjunta y sectorialmente las principales cuestiones tributarias.

CaixaBank está voluntariamente adherida a:



Código de Buenas Prácticas Tributarias en España

- > Aprobado por el Foro de Grandes Empresas.
- > Contiene una serie de recomendaciones, asumidas voluntariamente tanto por la AEAT como por las empresas, para mejorar el sistema tributario a través de:
 - > El incremento de la seguridad jurídica.
 - > La cooperación recíproca basada en la buena fe.
 - > La confianza legítima.
- > La aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento de los órganos de gobierno.
- > Como muestra de adhesión y cumplimiento de estos principios incluidos en el CBPT, CaixaBank presenta anualmente ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT el "Informe de Transparencia en el marco del CBPT", junto con su declaración del Impuesto sobre Sociedades del año anterior. Con ello, se pretende incorporar a su actuación, las propuestas de reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal de las empresas adheridas al citado Código.
- > En dicho Informe, se explican los criterios más relevantes utilizados en la preparación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio. Del mismo modo, se comentan una serie de cuestiones con trascendencia tributaria que se han materializado en el ejercicio. Posteriormente, siempre que sea necesario, se mantienen reuniones con las autoridades fiscales a fin de ahondar en los detalles que fuesen precisos al respecto. Todo ello con el fin de poner en conocimiento de AEAT los criterios seguidos en materia antes del inicio de las correspondientes actuaciones inspectoras.



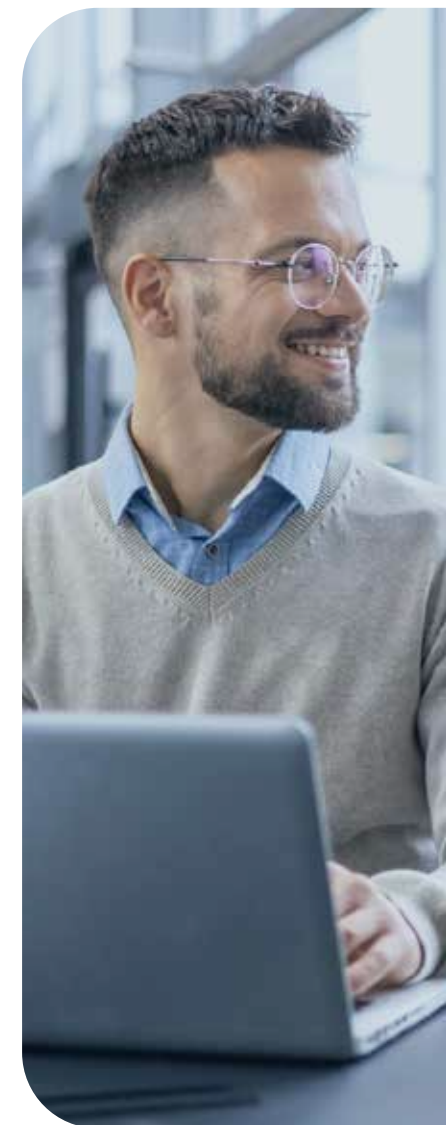
Código de Buenas Prácticas Tributarias para los Bancos del Reino Unido

- > Adhesión a través de su sucursal en Londres.
- > Impulsado por las autoridades fiscales del Reino Unido.



CaixaBank dispone de la Certificación de Compliance Tributario y Fiscal – UNE 19602

- > La Entidad obtuvo en el ejercicio 2022 la certificación de Compliance Tributario y Fiscal – UNE 19602 de AENOR, a fin de reforzar su sistema de gestión del riesgo fiscal, facilitando la identificación, prevención y detección de riesgos fiscales, así como la transparencia frente a la administración tributaria.
- > En el ejercicio 2025, la Entidad ha superado con éxito la segunda auditoría realiza por AENOR en la que se ha revisado el cumplimiento de los estándares que exige la norma para la emisión de la certificación.
- > Adicionalmente, en el ejercicio 2025, CaixaBank ha obtenido la calificación de 3 estrellas del sello "T" de Transparente otorgado por la Fundación Haz.



I 5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo



Luxemburgo se ha convertido en una jurisdicción de referencia en el sector financiero por diversas circunstancias:



La **eficiencia** alcanzada en materia financiera a raíz de su especialización en productos de inversión que le permite ofrecer atractivas rentabilidades.



Su elevada **seguridad** jurídica fundamentada en la pronta implementación de la normativa y la estabilidad del ordenamiento jurídico.

El Grupo CaixaBank está presente en un mercado de referencia mundial en la gestión de inversiones que le permite tener un mayor alcance de potenciales clientes internacionales y nacionales.

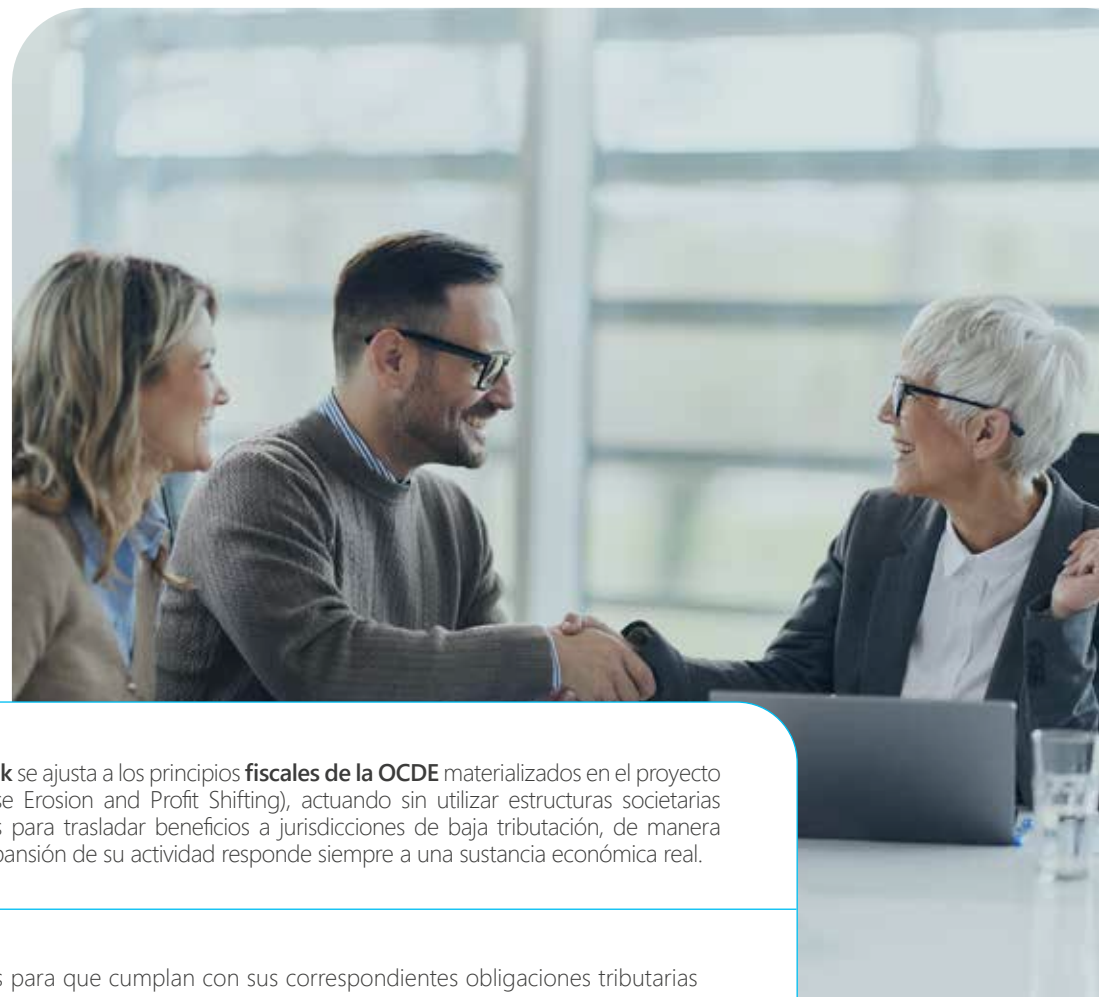
Principios de la actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

> La actividad del **Grupo CaixaBank** en Luxemburgo, al igual que todas las que realiza, se desarrolla con **total transparencia** y sujeción al control inherente de una actividad regulada y supervisada por órganos sometidos a normativa europea e internacional común.



> **CaixaBank** se ajusta a los principios **fiscales de la OCDE** materializados en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), actuando sin utilizar estructuras societarias artificiosas para trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación, de manera que la expansión de su actividad responde siempre a una sustancia económica real.

> Los **inversores en Luxemburgo** son informados y conocidos por las autoridades fiscales para que cumplan con sus correspondientes obligaciones tributarias en un marco de total **transparencia**.



I 5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea



La posición de CaixaBank en relación con las jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos responde a los principios de los siguientes documentos normativos⁵ del Grupo:



Código Ético



Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria

Por lo tanto, CaixaBank considera jurisdicción no cooperativa aquella jurisdicción o territorio determinada de conformidad con la normativa vigente y aplicable a la actividad de CaixaBank.

Principios generales de actuación de CaixaBank en materia de jurisdicciones no cooperativas

Como norma general, CaixaBank evita:

- > El desarrollo de su actividad en jurisdicciones que tengan la calificación de jurisdicción no cooperativa. Adicionalmente CaixaBank no participa directamente en sociedades establecidas en territorios considerados jurisdicciones no cooperativas.
- > El uso de estructuras fiscales que impliquen dichos territorios o bien territorios de baja o nula tributación que no respondan a una sustancia económica real. Se exige un análisis previo de la motivación económica y la adicional decisión de los órganos de gobierno de CaixaBank si, eventualmente, la entidad toma participación en entidades domiciliadas en territorios calificados como jurisdicción no cooperativa.

Implicación de la integración del Banco BPI

El Banco BPI se integró en el Grupo CaixaBank en el ejercicio 2017. Ambos grupos siguen trabajando para:



Alinear el apetito al **riesgo**



Consolidar la **información**



Aplicar las mejores **prácticas en la gestión, control y gobierno** de los riesgos a nivel corporativo.

En este sentido el Grupo BPI discontinuó en 2018 la actividad que llevaba a cabo en las Islas Caimán y en 2024 en Suiza.



⁵ Documentos accesibles a través de la web corporativa www.caixabank.com



CaixaBank